

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 228 Lunes 30 de noviembre de 2015 Pág. 13372

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11409** *INTER ALLOYS, S.L.* 

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

LANIMU, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) KOUDELKA CORPORATE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) (SOCIEDAD ABSORBIDAS)

La Junta General y Universal de la Sociedad Absorbente, adoptó con fecha 25 de noviembre de 2015, la decisión de aprobar la fusión por absorción de LANIMU, S.L. Unipersonal, y KOUDELKA CORPORATE, S.L. Unipersonal, por parte de INTER ALLOYS, S.L., sociedad titular del 100 % de las participaciones de LANIMU, S.L. Unipersonal, quien a su vez es titular del 100 % de las participaciones de KOUDELKA CORPORATE, S.L. Unipersonal, adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2015.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Donostia-San Sebastián, 25 de noviembre de 2015.- D. Félix Munilla Zabalza, Secretario del Consejo de Administración de INTER ALLOYS, S.L.

ID: A150052451-1